

Proyecto de Ley No 042 2010

Mediante la cual se exonera de IVA, la importación de implementos y material deportivo para los deportistas de competencia y alto rendimiento.

El Congreso de Colombia Decreta:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto, brindar exenciones tributarias para la importación y compra de implementos y material deportivo por parte de los ciudadanos practicantes de deportes competitivo y de alto rendimiento, que se encuentren debidamente afiliados y avalados por las asociaciones deportivas legalmente constituidas, y oficialmente reconocidas por el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes.

Artículo 2. Importaciones que no causan impuesto. Para dar cumplimiento al objeto de la presente ley, adicionase el artículo 428 del Estatuto Tributario con el siguiente literal:

j. Las importaciones de implementos y material deportivo, destinados a la preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos deportivos nacionales e internacionales con sede en Colombia, previamente avalados por el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES.

Para efectos de la exclusión del impuesto sobre las ventas, esta podrá efectuarla exclusivamente la Federación Deportiva Nacional, con previa aprobación del Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. Estos bienes no podrán comercializarse.

Artículo 3. Vigencia. La presente ley rige a partir de su, sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos planteado el siguiente proyecto de ley con el fin de promover y fomentar la masificación de la practica del deporte competitivo y de alto rendimiento, para permitir a los deportistas y atletas colombiano desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en eventos nacionales e internacionales en los que intervengan.

Las dificultades financieras del deporte colombiano no son nuevas, pero es diferente la dificultad del sector, y otra la dificultad del ciudadano común, que posee interés en la practica de un deporte, que posee las dotes naturales para su práctica, pero que no posee los recursos suficientes para el equipo que requiere, para poder llevar acabo esa practica y representar a su región y a la nación en los diferentes competiciones deportivas del nivel nacional e internacional.

En el plan nacional del deporte, se dice, “La participación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en la economía, la movilización ciudadana que genera en tomo a los eventos, el entusiasmo colectivo que éstos generan, el valor que adquiere el triunfo para la emulación de la disciplina, la promoción de los valores esenciales para la convivencia, las alegrías y tristezas que los deportistas nos entregan, son factores de cohesión social que ayudan a definir nuestro carácter y nuestra vitalidad como nación. Su promoción, práctica y disfrute, es decir, su presencia activa en la población, constituyen indicadores que contribuyen a establecer el grado de felicidad y de plenitud de las personas”¹.

Establecido el plan nacional del deporte siguiendo los lineamientos de la ley 181 de 1995, el país establece el dialogo entre el sector publico estatal, representado en COLDEPORTES, la sociedad civil, y la organizaciones deportivas establecidas en Colombia y representadas por el Comité Olímpico Colombiano, de esa manera partiendo de principios constitucionales, legales y de la costumbre, el Estado colombiano reconoce el derecho al deporte, la recreación la educación física.

En ese orden de ideas a partir del acto legislativo 02 de 2002, se elevó el deporte a la categoría de derecho fundamental, y colectivo, y a partir de la ley 181 de 1995 se establece todo el tinglado legal, de la organización y estructura del sistema deportivo colombiano.

Es así como, la ley 181 reconoce para el caso, de este proyecto de ley, dos tipos de deporte específico, el deporte competitivo y el de alto rendimiento, definiéndolos en su artículo 16:

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones fisicotécnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

De estas definiciones traemos a colación los conceptos “nivel técnico calificado” y “aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos”, es de resaltar que en el mundo existen potencias deportivas, situadas en Norteamérica, Europa, Asia, y el Caribe para el caso de Cuba, y en menor medida Jamaica, donde los deportistas cuentan con mayor infraestructura, recursos tanto del sector privado como público, y sobre todo ciencia y tecnología dedicada al deporte, en el caso de nuestro país, sin desconocer nuestras capacidad humana para desarrollar algunos adelantos científicos, y tecnológicos, es claro que ya el mundo lleva una ventaja en materia de ciencia y tecnología, la cual es importable, y de hecho se importa, pero el solo hecho de conseguirla en un país extranjero, con otro nivel per-cápita, implica que estos materiales sean costosos, sumado a ello está el tema de los aranceles y de los demás impuestos que se establecen según el caso.

El país a avanzado de alguna forma, la última presentación en los juegos suramericanos celebrados en Medellín, son la muestra de lo que se ha podido hacer con la escasez de recursos tanto del Estado, como de las agremiaciones deportivas, el sector empresarial, y los mismos deportistas que son en ultimas los que en la gran mayoría de los casos con sus propios recursos, o con patrocinios cortos, los que sufragan los costos de sus equipos deportivos y demás gastos que demande la practica competitiva, y de alto rendimiento del deporte.

Tabla de Medallería Juegos Suramericanos Medellín 2010

TABLA DE MEDALLERÍA

Clasificación por medallas de oro

Países	Oro	Plata	Bronce	Total
Colombia	144	124	104	372
Brasil	133	119	103	355
Venezuela	89	77	97	263
Argentina	54	76	107	237
Chile	25	32	52	109
Perú	19	19	33	71
Ecuador	16	21	57	94
Bolivia	2	1	8	11
Uruguay	1	8	4	13
Paraguay	1	7	4	12
Guyana	1	1	2	4
Antillas Holandesas	1		3	4
Aruba			2	2
Panamá			2	2
Surinam			2	2
Total	486	485	580	1551

Buscamos entonces brindar alivios y estímulos a nuestros deportistas facilitando desde el punto de vista tributario el acceso a los implementos que por sus condiciones tecnológicas no son producidos en Colombia, y que por sus condiciones técnicas es imprescindible su importación para mejorar la preparación de los deportistas y su participación en los eventos deportivos nacionales e internacionales, en los cuales se espera puedan competir.

AUGUSTO POSADA SANCHEZ

Representante a la Cámara por Antioquia

¹ COLDEPORTES, “Plan Decenal Del Deporte, La Recreación, La Educación Física Y La Actividad Física, Para El Desarrollo Humano, La Convivencia Y La Paz 2009 — 2019”